

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

CASARRUBIOS DEL MONTE

NOTIFICACION DE PROVIDENCIA DE APREMIO

Citación a las personas interesadas en procedimientos sancionadores por multa por infracciones de circulación, para ser notificadas mediante comparecencia del título ejecutivo.

Don Antonio del Hierro Barcina, Tesorero del excelentísimo Ayuntamiento de Casarrubios del Monte, en uso de las facultades que me confiere el artículo 5.3 e) del Real Decreto 1174 de 1987, de 18 de septiembre (BOE 29-9-1987), y en virtud de lo dispone el artículo 167.2 de la Ley General Tributaria 58 de 2003, de 17 de diciembre (BOE 18 de 1212003) dicto providencia de apremio que es título suñciente para iniciar el procedimiento de apremio contra el deudor. De conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por el Real Decreto 939 de 2005, de 29 de julio (B.O.E. 2-9-2005), se requiere al deudor para que efectúe el pago de la deuda pendiente incluido el recargo de apremio reducido del 10 por 100, advirtiéndole que si no hiciera el pago en los plazos fijados en el artículo 62.5 de la Ley General Tributaria, se procederá al embargo de sus bienes para el cobro de la deuda con inclusión del recargo de apremio del 20 por 100 Y de los intereses de demora que se devenguen hasta la fecha de cancelación de la deuda.

Procedimiento: Procedimiento ejecutivo de apremio. Actuación que se notifica: Providencia de apremio y requerimiento de pago.

Plazos de ingreso: Los plazos de ingreso de las deudas tributarias apremiadas de acuerdo al artículo 62.5 de la Ley General Tributaria, serán los siguientes:

a) Si la notificación de la providencia se realiza entre los días uno y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 de dicho mes o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la notificación de la providencia se realiza entre los 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del mes siguiente o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Advertencia de impago: En caso de no efectuar el ingreso del importe total de la deuda pendiente en dicho plazo, incluido el recargo de apremio reducido del 10 por 100, se procederá al embargo de sus bienes o a la ejecución de las garantías existentes para el cobro de la deuda con inclusión del recargo de apremio del 20 por 100 y de los intereses de demora que se devenguen hasta la fecha de cancelación de la deuda.

Formas de pago y lugar de ingreso: Podrá realizarse:

a) En dinero de curso legal.

b) Cheque talón bancario, conformado o certificado por la entidad bancaria, a favor de Ayuntamiento de Casarrubios del Monte.

c) Transferencia bancaria, en entidad de crédito.

El ingreso deberá efectuarlo en la cuenta del excelentísimo Ayuntamiento de Casarrubios del Monte en la siguiente entidad: Caja Castilla La Mancha, número de cuenta: 2105-0092-51-1252000042. Al efectuar el importe de la sanción debe de indicar el número de expediente.

Aplazamiento de pago: Podrá solicitarse el aplazamiento de pago de las deudas en los términos y condiciones que señalan los artículos 65 y 82 de la Ley General Tributaria, y 44 Y ss. del Reglamento General de Recaudación.

Recursos: Contra el acto administrativo y la procedencia del procedimiento de apremio se podrá interponer el recurso de:

a) Reposición, ante el señor Tesorero municipal de Casarrubios del Monte, en el plazo de un mes, a contar desde el siguiente al recibo de la presente notificación, conforme a lo dispuesto en el artículo 14 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo.

b) Contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, contra la denegación del recurso de reposición expresa o tácita, en el plazo de dos meses. si la resolución fuese expresa, y de seis meses si fuese tácita, a contar de la fecha de interposición del recurso reposición, de acuerdo al artículo 46 de la Ley Reguladora de la jurisdicción Contencioso-Administrativa.

c) Cualquier otro que el interesado crea conveniente a sus derechos.

La interposición del correspondiente recurso solamente suspenderá el procedimiento en los casos y condiciones previstos en el artículo 73 del vigente Reglamento General de Recaudación.

Expte.	Denunciado	DNI.	Matricula	Importe	Apremio del 10% €	Total	Resultado
00632/2009	Ion Marius Zambresteanu.	X5281639B	5038-BPF	60 €	6 €	66 €	DESCONOCIDO
00682/2009	Agustin Romero Torosio.	50243530	C-9210-BNR	150 €	15 €	165 €	DESCONOCIDO
00775/2009	Yolanda Corrales Sania.	03834657	M-1366-UU	120 €	12 €	132 €	DESCONOCIDO
00812/2010	Mohamed El Asri.	X3741409E	M-4604-XM	120 €	12 €	132 €	AUSENTE
00818/2010	Patricia Alba López.	10015535	9617-BPJ	70 €	7 €	77 €	AUSENTE
00834/2010	Hilaria Raimunda Sánchez Robles.	01621161	4507-CZV	36 €	3,6 €	39,6 €	AUSENTE
00849/2010	Rocio Campozano Curbera.	72066908	1555-FXM	70 €	7 €	77 €	AUSENTE
00864/2010	Daniel Fco. Jiménez Trujillo.	52985932	M-6583-MN	100 €	10 €	110 €	AUSENTE
00868/2010	Brian José Arroyo Mateos.	47517522	7011-BNC	70 €	7 €	77 €	AUSENTE
00871/2010	Miguel Rodríguez Fernández.	53460820	6299-CXX	300 €	30 €	330 €	AUSENTE
00894/2010	Mariano Fco. Alaez Fernández.	07531156	6121-CJN	36 €	3,6 €	39,6 €	AUSENTE
00901/2010	Arturo Vargas Lucas.	20263510	3812-BXY	100 €	10 €	110 €	AUSENTE
00944/2010	Rocio Jiménez Fernández.	52862241	5394-FPN	36 €	3,6 €	39,6 €	AUSENTE
00957/2010	Mohamed El Asri.	X3741409E	M-4604-XM	60 €	6 €	66 €	AUSENTE
00959/2010	Fouad Lahlou	X2355979C	7879-CXB	60 €	6 €	66 €	DESCONOCIDO
01003/2010	Montserrat Nuria Gómez Sánchez.	07528665	0812-CDH	70 €	7 €	77 €	
01017/2010	Alberto González Morales	03929614	5896-FGH	90 €	9 €	99 €	AUSENTE

Casarrubios del Monte 11 de enero de 2011.- El Secretario, José Luis Sánchez Avendaño.

N.º I.-374